



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gobierno Regional Amazonas

Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.
Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000121 - 2024
Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

Santa María de Nieva, 30 ENE 2024

Visto, el MEMORANDUM N° 0017-2024-GOB.REG.A/DRE-A/UGEL-C/A.ADM de fecha 31 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302, que modifica el primer párrafo del Artículo 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui como Unidad Ejecutora N° 302, garantizar la correcta aplicación de las normas legales, bajo el principio de legalidad;

Que, mediante INFORME N° 082-2023-MINEDU/GOB.REG.AMAZONAS/DRE-A/UGEL IB-C/LOG de fecha 30 de enero del 2024, suscrito por el Responsable de Abastecimientos de la UGEL IB-C dirigido a la Director de la UGEL IB-C, hace llegar Plan Anual de Trabajo para su regularización y aprobación con acto resolutivo.

Que, mediante proveído de Dirección de fecha 30 de enero 2024 pasa a Recursos Humanos para proyectar el acto resolutivo correspondiente.

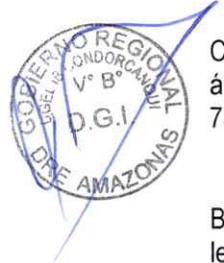
Estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal y a lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR “EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC – 2024, a fin de realizar el proceso de selección conforme se indica en el anexo que se adjunta al presente; correspondiente al área de logística - ugel Intercultural Bilingüe Condorcanqui” para su regularización de la Unidad Ejecutora N° 302. cómo se detalla a continuación

N°	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA DE LA CONVOCATORIA
1	Contatacion del Servicio de transporte, traslado y distribución de material Educativo y fungible Dotacion-2024 para la Jurisdicción de la Ugel IB Condorcanqui, Nieva-Condorcanqui-Amazonas.	Adjudicación Simplificada N° 001-2024-UGEL-IB-C-1	Reservado	Enero
2	Contratación del Servicio de transporte, (terrestre y Fluvial) traslado y distribución de material Educativo Dotacion-2024 para la	Adjudicación Simplificada N° 002-2024-UGEL-IB-C-1	Reservado	Enero





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gobierno Regional Amazonas

Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.
Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000121 - 2024 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

	Jurisdicción de la Ugel IB Cenepa-Cenepa Condorcanqui Amazonas.			
3	Contratación del Servicio de transporte, (terrestre y Fluvial) traslado y distribución de material Educativo Dotacion-2024 para la Jurisdicción de la Ugel IB Rio Santiago condorcanqui- Amazonas.	Adjudicacion Simplificada N° 003-2024-UGEL-IB-C-1	Reservado	Enero



ARTICULO 2°: DAR POR AGOTADA la via administrativa, de conformidad a lo establecido en el artículo 228 del TUO de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.



ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE, la presente resolución al interesado, adjuntando el informe técnico y legal de la Integración de Bases Administrativas; así como a las diversas áreas de la UGEL IB Condorcanqui de la forma y plazos como lo establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese.

Lic:PERCY TUESTA MENDOZA.
Director del Programa Sectorial III
Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui

PTM/DPS (a III)
CFM/DGI
EGCJ/APER
CEMS/ADMINIST



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES
[Signature]
Tec. Elmer Ochoa Uriarte
TECNICO ADMINISTRATIVO
C.M. N°1041863230

